



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



LICENCIA DE ANUNCIO

N° DE EXPEDIENTE:	N° DE LICENCIA:
MT-DGDTUS-DIU-0335-2025	
FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
28 DE FEBRERO DE 2025	28 DE FEBRERO DE 2026

DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR:	
NOMBRE DEL PROPIETARIO:	ASIAN KINGDOM S. DE R.L. DE C.V.
NOMBRE COMERCIAL:	"POPS DELI"

DATOS DEL PREDIO:				
DOMICILIO:				CLAVE CATASTRAL:
REGIÓN:	MANZANA	LOTE	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
			TULUM	TULUM, Q. ROO.

PROCEDENCIA:	COSTO:
LICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL NÚMERO 427, No DE EXPEDIENTE MT/DGDTUS/DIU/1220/2023 EXPEDIDA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2024, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	
LICENCIA DE ANUNCIO	
SANCIONES:	
TOTAL:	

ESPECIFICACIONES DEL ANUNCIO AUTORIZADO:						
1. ANUNCIO DENOMINATIVO (CANTIDAD: 2)			MENSAJE: "POPS DELI"			
TIPO:	ALTO:	ARGO:	ESPEJOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:
ADOSADO	0.50 METROS	0.40 METROS	0.05 METROS	PAP. MEX.	NINGUNA	FRONTAL

06 MAYO 2025	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO 2024-2027
SELLO DE TERCERÍA MUNICIPAL REGISTRO OFICIAL 17096 AR Y 7097 AR	SELLO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

ASIAN KINGDOM S. DE R.L. DE C.V.	C. BRANDON Cárdenas Gasca	ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA
PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR	DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA A LOS 29 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2025

ESTE ANUNCIO SE EXPIDE EN EL MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO, EN LA ZONA URBANA, EN LA CALLE DE LA PAZ, EN LA MANZANA 1, LOTE 1, CON UNA SUPERFICIE DE 100 M², PARA LA EXHIBICIÓN DE UN ANUNCIO DENOMINATIVO, CON UN ALTO MÁXIMO DE 0.50 METROS, UN ARGO MÁXIMO DE 0.40 METROS, UN ESPESOR MÁXIMO DE 0.05 METROS, HECHO DE PAPEL MEXICANO, SIN ILUMINACIÓN, UBICADO EN LA FRONTERA DEL PREDIO, CON UNA CANTIDAD DE 2 UNIDADES.

1 DE 2

1 DE 2

ANTECEDENTES:			
DESCRIPCIÓN:	FECHA DE EMISIÓN:	ANUNCIOS AUTORIZADOS	OBSERVACIONES:
I. LICENCIA DE ANUNCIO DENOMINATIVO NÚMERO 624, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	28 DE FEBRERO DE 2024	1 ANUNCIO(S)	LICENCIA DE ANUNCIO INMEDIATA ANTERIOR, EXPEDIENTE: MT/DGDT/CDIU/1221/2023

CONDICIONANTES:
I. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARALELO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUESTRA SOLICITUD DE LICENCIA 15 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS. II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALOR COMO LICENCIA DE ANUNCIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO. LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO. LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO. III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICIPARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MONUMENTO NACIONAL, DE LA LEY DE PROTECCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁREAS EXISTENTES. IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA ÚNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICACIONES QUE EN EL SE DESCRIBEN, QUEDA PROHIBIDO INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, SAREBIMOS O CUALQUIER ANUNCIO O PROPAGANDA SIN LA PREVA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO. V. CUANDO EN EL TERMINO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN EL DISEÑO, TIPO DE LETRA, COLORES, MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE TACHADO O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZADO; Y A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLICIDAD QUE SE INSTALAN EN EL LUGAR DE PROTECCIÓN SE DEBE COORDINAR CON EL DISEÑO Y CUBRIRSE EL DISEÑO INICIAL DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES. VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS TRANSPARENTES, PLACAS Y ANUNCIOS EN LUGAR DE FUENTES FONTANAS Y MONUMENTOS, ASÍ COMO EN SEÑALES TRAFIC, POSTES, ÁRBOLES Y PLANTAS QUE HAYAN SIDO DE CARÁCTER PÚBLICO, ASÍ COMO EN LUGAR DE FUENTES FONTANAS Y MONUMENTOS, ASÍ COMO EN SEÑALES TRAFIC, POSTES, ÁRBOLES Y PLANTAS QUE HAYAN SIDO DE CARÁCTER PÚBLICO. VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL PROYECTO DE TACHADO, SEGURO AL SEGURO, MATERIALES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PROHIBIDOS AMARILLO, AZUL Y ROJO; COLORES FLUORESCENTES, COLORES NEGROS, COLORES GRIS, COLORES VERDES, COLORES ROJOS, COLORES NARANJA, COLORES TARDADOS Y COLORES FLUORESCENTES, PANTONES TARDADOS Y COLORES FLUORESCENTES. VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODIFICAR EL DISEÑO DEL PROYECTO, Y/O AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ COMO TAMBIÉN AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMERCIALES, PARA CUALQUIER ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN, PUBLICIDAD Y AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE CORRESPONDAN. IX. ESTA LICENCIA NO PRETENDIENDO SOBRE LA CANTIDAD DEL PROYECTO, SUPLENIR EL DERECHO DE PROTECCIÓN SOBRE EL DERECHO O DERECHO QUE OS DERECHO Y LA CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME LA LEY.